

# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

185

VIGENCIA DEL PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO REGIONAL No. 4

ALADI/CR/di 130.6/Add. 2  
REPRESENTACION DE MEXICO  
13 de mayo de 1987

Montevideo, 6 de mayo de 1987.

No. 123/87

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para hacer de su apreciable conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros de la Asociación, que de conformidad con la decisión adoptada por la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la ALADI, el Gobierno de México ha puesto en vigencia administrativa a partir del 27 de abril próximo pasado, el Protocolo Modificadorio del Acuerdo Regional no. 4 que establece la preferencia arancelaria regional.

Para los efectos de la citada vigencia administrativa, mientras se culmina el proceso de firmas del decreto correspondiente, ya se ha comunicado a la Dirección General de Aduanas que los beneficios de la preferencia arancelaria regional por ahora se extienden a Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, toda vez que por su parte estos países ya han comunicado la respectiva vigencia por las autoridades aduaneras correspondientes.

Por lo tanto, la puesta en vigencia por México se aplicará al resto de los países miembros de la Asociación, a medida que cada uno de ellos vaya informando dicha vigencia cuando de inmediato se les extenderán los beneficios a partir de entonces.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.º) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente.

Al Excelentísimo señor Embajador  
Ildegar Pérez Segnini  
Presidente del Comité de  
Representantes de la ALADI  
Presente